

CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SANT CELONI Y LA ENTIDAD PARROQUIA SANT MARTÍ DE SANT CELONI PARA LA SUBVENCIÓN DE ACTIVIDADES DE INTERÉS SOCIAL, EJERCICIO 2025.

El Ayuntamiento de Sant Celoni, dentro de sus posibilidades coopera con las entidades del municipio, para que puedan realizar sus actividades para beneficio de la población. De conformidad con la Ley 38/2003 General de Subvenciones y la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Sant Celoni, este puede conceder directamente subvenciones que acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública. Normalmente la concesión directa se formalizará en un convenio, en el que se fijan, además del beneficiario y cuantía de la subvención, el objeto, plazo y forma de justificación.

Objeto del convenio:

El objeto del convenio es regular la cooperación económica del Ayuntamiento de Sant Celoni en los proyectos desarrollados por la Entidad Cáritas Diocesana Parroquial de Sant Celoni:

Servicio de Alimentos:

- Organización de un recaudo en la población de Sant Celoni en la recogida de alimentos destinados a distribuirse en el Servicio de Alimentos.
- Recogida y entrega con vehículos de alimentos a estas familias con la periodicidad y condiciones estipuladas por el Servicio de Alimentos.
- Recogida de alimentos procedentes de los establecimientos y Supermercados del pueblo, del Baix Montseny, del Banco de Alimentos de Barcelona, y de otras entidades de la provincia. El vehículo exclusivo para el transporte de alimentos hace un servicio cotidiano con este mismo objetivo.
- Gastos derivados de la limpieza, mantenimiento y suministros básicos del espacio donde se almacenan y distribuyen los alimentos frescos o congelados según la legislación alimentaria, así como su transporte
- Recepción de las personas y / o familias derivadas, desde los Servicios Sociales Básicos, el Servicio de Alimentos.
- Compra de alimentos básicos, para personas mayores con intolerancias y alergias y productos y alimentos para bebés.

Apoyo en ayudas sociales a familias derivadas de los servicios sociales básicos que no están al corriente de las obligaciones con las administraciones públicas

Apoyo puntual en medicación a personas derivadas de servicios sociales

Entrega de ropa y préstamo de camas articuladas a usuarios derivados de Servicios Sociales.

Acompañamiento personal y escolar a niños y jóvenes en situación de vulnerabilidad social (seguimiento del currículum escolar, mejora de los hábitos de organización y estudio, en la planificación de los deberes escolares y en el aprovechamiento de las oportunidades que les ofrece el entorno para promover su propio crecimiento personal), así como los gastos derivados de esta actividad (material de oficina y manualidades, impresiones, excursiones culturales, actividades de aprendizaje y salidas o talleres lúdico-culturales. Asimismo, el servicio de limpieza y adecuación de los espacios dedicados a estas actividades.)

Apoyo a personas con necesidades de movilidad especiales (transeúntes esporádicos, desplazamientos por motivos de salud, etc.)